

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el que indican que una vez contactada a las partes se procedió agendar valoración psicológica para los mismos para el día 13 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m. Sírvase Proveer.

Cali, 14 de diciembre de 2021

Auto No. 2318

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Permiso de Salida del Pais y Custodia
Radicación: 76001311000420210003400
Demandante: Diana Marcela Flórez Medina
Demandado: Jorge Eduardo Tulande Delgado

Evidenciado el escrito que antecede presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar el escrito presentado por el Defensor de Familia del ICBF en el que indican que una vez contactada a las partes se procedió agendar valoración psicológica para los mismos para el día 13 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m, a fin de que obre y conste.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42fed21897462e9da0aa830520b9f338283dc551fd4e05c704
50f87f55ed6e88

Documento generado en 14/12/2021 08:50:37 AM

Ddo: Jorge Eduardo Tulande Delgado
Rad. 2021-034-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**